

ACOSTÉ



29/01/20  
Eduardo Hernández  
15:10 hrs.  
ENE 29 PM 2:47  
2020

**Dr. José Narro Robles**  
**Rector de la UNAM**  
**Presente**

Estimado Dr. Narro.

Nuevamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las mas recientes acciones cometidas no solo contra mi persona (lo cual ya resulta de menor importancia), sino en contra de nuestra UNAM, cometidas por el Dr. Ramón Paralta y Fabi, por la Dra. Andrea Luisa Aburto Espina, Coordinadora General del Consejo Departamental de Física y por la Fis. María Luisa Marquina Fábregas, Consejera Técnica de Física.

Los hechos son los siguientes:

El sábado 16 de enero pasado, cuando colectaba muestras ambientales en Tamaulipas y Veracruz, recibí un mensaje por correo electrónico, enviado el 12 de enero y donde me anexaban un oficio de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS), mismo que fue recibido en la dirección de la Facultad de Ciencias el 7 de enero a las 7:07 PM y en el que solicitaban ciertos requisitos, que como usuarios de material radiactivo debemos cumplir y fijaban 10 días hábiles como plazo para dar respuesta al requerimiento, sin embargo, no pude regresar inmediatamente, pero respondí al mensaje informando que lo requerido no procedía pues meses atrás la misma CNSNS nos había dictaminado favorablemente, también les informé que iniciaría la elaboración de la respuesta para poder entregarla en tiempo y forma.

Adelantando mi regreso para atender la petición de CNSNS, elaboré la propuesta de respuesta, misma que envié al Dr. Peralta y Fabi para su revisión y firma el miércoles 20 de enero a las 11:20 horas, pues tenía intención de entregar el documento ese mismo día por la tarde en la CNSNS (Se anexa correo electrónico y oficio de respuesta propuesto). Debo aclarar que como usuarios de material radiactivo con fines de investigación, ante la CNSNS el Dr. Peralta funge como "Representante Legal" de la Facultad de Ciencias, en tanto que un servidor funge como "Encargado de Seguridad Radiológica", es decir, que ante la CNSNS, el Dr. Peralta y yo somos los únicos responsables del uso de las fuentes radiactivas.

Después de varias llamadas telefónicas a la dirección, me informaron que el Dr. Peralta no firmaría el escrito hasta que lo revisara la Dra. Andrea Luisa Aburto Espina, Coordinadora General del Consejo Departamental de Física, por lo que recurrí a ella mostrándole los oficios que aclaraban la situación y leyendo los párrafos medulares de la respuesta, también le hice hincapié en la urgencia de entregar el escrito, debido al plazo establecido por la autoridad. Más tarde me dijo que ya había dado su visto bueno y me remitió con el Dr. Peralta, quien ya se había retirado de su oficina.

*[Handwritten signature]*

A las 9 de la mañana del día siguiente, solicité el escrito en la dirección, pero me informaron que la Dra. Aburto aún no había enviado nada, luego de varias llamadas a la dirección, me informaron que la Dra. Aburto estaba en una reunión y no podía atender la petición, por ello, a la 13:00 horas, me dirigí al Consejo Departamental de Física, donde estaban reunidos varios profesores del Departamento de Física (Consejeros Técnicos y del Consejo Departamental de Física), entre ellos, la Dra. Andrea Aburto y la Fis. María Luisa Marquina, quien esta última me dio la siguiente argumentación:

“Todos los documentos que vayan a pasar a firma del Dr. Peralta deben ser revisados por nosotras”. “Como no nos entregaste los oficios a que haces referencia en la respuesta a CNSNS, entrégalos en este momento y el jueves de la próxima semana los analizaremos”

Yo le dije a la Dra. Aburto que el día anterior yo le mostré los oficios y le recordé que hasta habíamos leído los párrafos principales, a lo que ella me respondió: “No me acuerdo”, sin embargo, tengo testigos que pueden recordarle que ya tenía conocimiento de ellos.

El año pasado, durante la aparición del virus de influenza AH1N1, el Dr. Marcos Ley Koo, responsable del edificio Tlahuizcalpan (lugar donde se ubica nuestro laboratorio), me exigió a nombre del Dr. Peralta y Fabi, una copia de las llaves que dan acceso al laboratorio; le expliqué a ambos que los compromisos adquiridos por la UNAM ante la CNSNS y que están plasmados en el “Informe de Seguridad Radiológica” prohibían la distribución y entrega a personal no autorizado por CNSNS de las llaves que dan acceso a las fuentes radiactivas, mostrándoles el documento citado y ofreciéndole al Dr. Ley Koo que cada vez que requiriera entrar con gusto le daría acceso, pero estando yo presente; a pesar de ello, las llaves me fueron exigidas por escrito (Se adjunta escrito de respuesta).

El 26 de enero me entregaron una hoja que no es firmada por nadie y se me indicó que recopilara la información marcada en los 5 puntos que ahí aparecen (la información concierne a la licencia de operación ante la CNSNS), además me informaron que debía presentarme el jueves 28 de enero en las oficinas del Consejo Departamental de Física. Realmente me preocupa esta tendencia, en la que finalmente terminaré tratando con decenas de funcionarios menores, quienes han demostrado su total desconocimiento en cuestiones de protección radiológica y de las condicionantes de la licencia de operación.

Debo puntualizar que desde el año 2002, en que inició sus operaciones nuestra instalación radiactiva, se había mantenido el mismo procedimiento de atención a los requerimientos de la CNSNS, superándose satisfactoriamente todos los requerimientos, sin embargo, ahora, sin mediar notificación por escrito del Dr. Peralta y sin dar la cara a la situación, soy abordado por diversas autoridades que de manera despótica se inmiscuyen en los asuntos de la licencia. Debo mencionar que en los 8 años de ser usuarios de la CNSNS, nos han solicitado requisitos tales como: dosimetría personal, “prueba de fuga” de la fuente radiactiva de Ba-133 que se encuentra inmersa en el equipo de centelleo líquido, modificación y equipamiento de nuestra instalación, etc., requisitos que encarecerían muchísimo nuestra operación, sin embargo, luego del cruce de diversos oficios, he logrado convencer a la CNSNS, de la validez de nuestros argumentos. También logramos que se nos expidiera nuestra licencia para dar el “Curso

de Protección Radiológica para Personal Ocupacionalmente Expuesto”, luego de 13 meses de retraso, por lo que tuvimos que presionar a la CNSNS para lograrlo.

El 28 de enero me presente a la reunión con los Consejeros Técnicos y con los Consejeros Departamentales de Física, donde en un ambiente ríspido me solicitaron la información de los 5 puntos antes mencionada; yo les pedí que me permitieran dar una explicación previa del historial de cada caso, sin embargo, la Fis. María Luisa Marquina Fabregas, en un tono altanero (como lo fue en toda la reunión), dijo que no quería explicaciones y que solo les entregara la documentación requerida; pese a ello pude dar mi explicación.

Las conclusiones de la reunión consistieron en lo siguiente:

- a) Ellas elaborarían la respuesta a CNSNS, a la que yo no tendré derecho de revisar, en cambio será revisada por el otra persona, lo que implica que seré relevado de mis funciones como “Encargado de Seguridad Radiológica”, acto que también podría denominarse “Usurpación de funciones”
- b) Serán calibrados los detectores con que se cuente en el laboratorio, lo cual implica una erogación de \$4,800.00, con lo que solo quedarán \$200.00 anuales para el funcionamiento del laboratorio. Para garantizar la seguridad radiológica de quienes ahí trabajamos, solo es necesario calibrar un solo detector y solo se debe destinar \$800.00 para esa calibración.
- c) Será dado de baja el Fis. Carlos Gerardo Martínez Ávila, quien colabora en los cursos de Protección Radiológica a través de la Secretaría de Educación Abierta y Continua, a quien se le paga por honorarios. Debo señalar que Martínez Ávila donó a la Facultad de Ciencias los derechos de las notas del curso “Protección Radiológica”, de acuerdo a oficio No. RAD/UNAM/164/2002, de fecha 4 de octubre de 2002, dirigido al Dr. Ramón Peralta y Fabi y que estos cursos generan recursos económicos para nuestra UNAM, además se editó un libro con estas notas y los recursos económicos de la venta de estos libros pertenecen a la Facultad de Ciencias. El Fis. Martínez Ávila, en lugar de recibir algún oficio de agradecimiento de parte del Dr. Peralta, por la donación de los derechos que su empresa “Radiaciones, S.A. de C.V.” tenía de esas notas, en lugar de eso, se le pagará con la expulsión del curso. Se anexa oficio de donación dirigido al Dr. Peralta.

A pesar de haberme reincorporado a mis actividades en la UNAM, 2 días antes de que concluyera mi permiso de trabajo de campo por Tamaulipas y Veracruz, La Fis. María Luisa Marquina, me reclamó por no haberme presentado al momento en que ella me mandó el correo electrónico donde me informaba del oficio de CNSNS, le indiqué que yo revisé mi correo días después, cuando mi auto estaba en el taller descompuesto; ella respondió que debía haberme regresado en autobús.

Podrá notarse fácilmente la falta de experiencia de estas personas en las relaciones con la CNSNS, con quien normalmente se debe tener un intercambio de oficios, antes de convencerlos de la validez de nuestros argumentos, es notorio que se asustan fácilmente ante la mas mínima presión de CNSNS, pero todo es debido a su desconocimiento de la protección radiológica, del modo de operar de la CNSNS y de nuestras obligaciones contraídas ante CNSNS en la licencia de operación.

De lo anterior se podría deducir que el Dr. Ramón Peralta solo demuestra que no está asumiendo su responsabilidad como "Representante Legal" de esta instalación radiológica, por lo que no está representando adecuadamente a la UNAM exponiéndola a la pérdida de la "Licencia de Operación" lo que conduciría a la clausura del Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales (TARMA) y a tener que derogar Treinta mil pesos aproximadamente y realizar trabajo arduo preparando la documentación e informes necesarios, para obtener nuevamente la licencia; al parecer, dado que se tiene conciencia de la gravedad del incumplimiento de la UNAM ante CNSNS, pues ya se pasaron los 10 días que se tenían de plazo para responderles, estas personas prefieren que la CNSNS clausure esta instalación, perjudicando a la UNAM en un área de investigación destinada a vigilar y proteger al medio ambiente, así como la salud de la población, eliminando así, mi materia de trabajo y perjudicándome académicamente. Considero apropiado que se invite al Dr. Peralta a determinar una estrategia, en la que podamos abordar personalmente, de manera seria y responsable los asuntos relacionados a la CNSNS, donde, por supuesto, él puede hacerse acompañar de asesores que conozcan de protección radiológica, del funcionamiento de CNSNS y de los compromisos contraídos en la licencia, además, yo no tengo inconveniente en capacitarlos.

En espera de que la rectoría aplique las acciones correspondientes, destinadas a proteger los intereses de nuestra máxima casa de estudios, a evitar la usurpación de funciones y a concientizar a los académicos haciéndonos ver que, por encima de nuestras diferencias personales, debemos ser institucionales y velar siempre, siempre por los intereses de nuestra UNAM, me despido de usted.

**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"**  
**México, D.F. 29 de enero de 2010.**



**Fis. Bernardo Salas Mar**  
**Técnico Académico**  
**Facultad de Ciencias- Departamento de Física**  
**Tel. 5622-5398**  
**[salasmarb@yahoo.com.mx](mailto:salasmarb@yahoo.com.mx)**

c.c.p. Dr. Ramón Peralta y Fabi.- Director de la Facultad de Ciencias